

RESOLUCION No. IG-CA-84- . . 579

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6033 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de diciembre de 1983, se ha otorgado ante la Notario Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "INMOBILIARIA YELA S.A.", la misma que ha sido ampliada mediante escritura pública autorizada ante la misma Notario el 7 de febrero de 1984;

QUE el Abogado Francisco X. Yeaza Navas, con su patrocinio ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-329 del 26 de marzo de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "INMOBILIARIA YELA S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SUCRES, representado por cuatro mil novecientos cuatro acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con la siguiente modificación a su estatuto social: En el Artículo Décimo Tercero, literal a), suprimase "por causas justificadas".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notario Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Paul Klein Wolff en favor de "INMOBILIARIA YELA S.A." del insueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

Ref.: Resol. No. IG-CA-84-
Cia.: INMOBILIARIA YELA S.A.

579

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

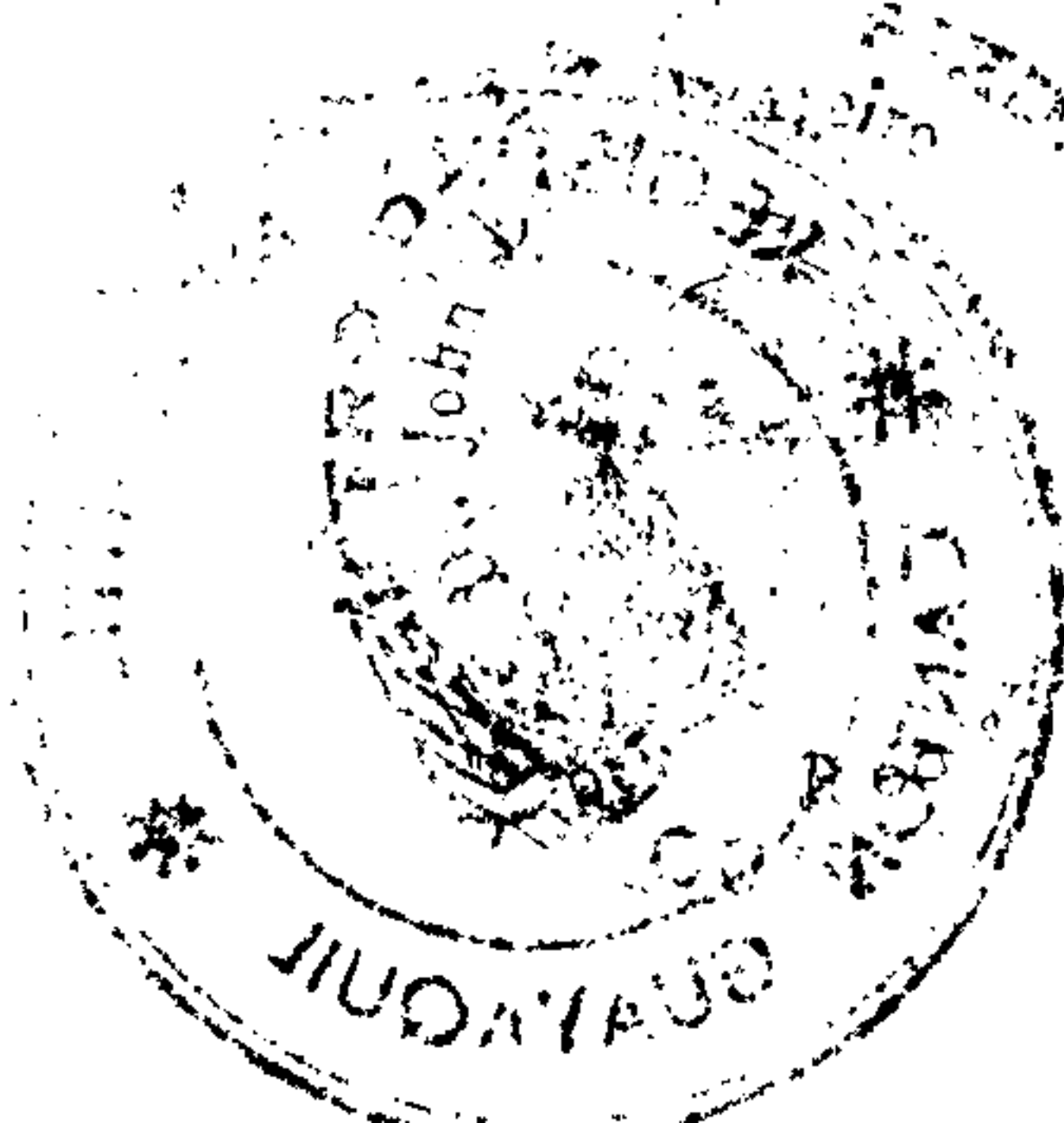
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a **ABR 02 1984**

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Scdm/edad.
BL: CIA.-

Certifico que hoy: Queda inscrito el Aperte ordenado en esta Resolución de fojas 53.191 a 53.228 # 2450- del Registro de Propiedad y anotada bajo el # 5469- del Repertorio. Guayaquil, veinte y cuatro de Abril - de mil novecientos ochenta y cuatro. EL REGISTRADOR- DE LA PROPIEDAD.

Certifico que hoy: Queda inscrita la Ampliación ordenada en esta Resolución de fojas 53.229 a 53.240 número 2451 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 5470 del Repertorio. Guayaquil, veinte y cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.



DR. JOHN DUNN BARTON
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

18 Certifico que hoy: Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a foja 7276 del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta y cuatro, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veinte y cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad de

Certifico que hoy: Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a foja 53.192 del Registro de Propiedad del presente año, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil veinte y cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Guayaquil



Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 12.064 a 12.068, número 3.114 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.081 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 12.069 del Registro Mercantil del presente año, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

